

**MATERIALES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PUBLICADOS EN EL *DIARIO LA LEY* ENTRE
NOVIEMBRE DE 2016 Y 31 OCTUBRE DE 2017**

1. ARTÍCULOS O NOTICIAS ORIGINALES 9 DE LA REDACCIÓN

Diario La Ley Ciberderecho núm. 1 – Diciembre de 2016

La adaptación al nuevo Reglamento europeo y una mayor concienciación de la ciudadanía, objetivos de la AEPD para 2017

Difundir y asentar una cultura de protección de datos entre los ciudadanos y las entidades que tratan datos, y sentar las bases para que entidades y profesionales de la privacidad puedan adaptarse al nuevo Reglamento europeo de Protección de Datos, son los principales objetivos de la Agencia.

El legislador debe clarificar el marco legislativo para que las empresas puedan aplicar el nuevo Reglamento Europeo

La aplicación del nuevo Reglamento Europeo a partir de mayo de 2018, hace necesario que el legislador español y la Autoridad Nacional de Control actúen cuanto antes para ofrecer a las empresas un marco claro sobre cómo aplicar la nueva normativa comunitaria.

Diario La Ley Legal Management núm. 1 – Diciembre de 2016

Los proveedores de servicios de comunicaciones no están obligados a una conservación general de datos de sus usuarios

Los Estados miembros pueden establecer, con carácter preventivo, una conservación selectiva de datos con la única finalidad de luchar contra la delincuencia grave, siempre que tal conservación se limite a lo estrictamente necesario. El acceso de las autoridades nacionales a estos datos debe estar sujeto a control previo por una autoridad independiente.

Las autoridades europeas publican nuevas directrices para la aplicación del Reglamento Europeo de Protección de datos

Las orientaciones adoptadas versan sobre el derecho a la portabilidad, la figura del delegado de protección de datos y los criterios de identificación de la "autoridad líder"

Aumenta el número de ciudadanos europeos que limita el uso de sus datos personales en internet

Las tres limitaciones más utilizadas son la negativa al uso de los datos personales para fines publicitarios, las restricciones a la localización geográfica y la limitación de

acceso al perfil o contenido del usuario en las redes sociales. Aumenta también el número de usuarios que afirman leer las políticas de privacidad

Diario La Ley Legal Management núm. 2 – Enero de 2017

La Comisión presenta la propuesta de Reglamento sobre privacidad en las comunicaciones electrónicas

La Comisión propone estrictas normas de privacidad para todas las comunicaciones electrónicas y actualiza las normas sobre protección de datos para las instituciones de la UE

La mayoría de apps de mensajería instantánea incumplen la normativa de protección de datos

Según Eduard Blasi, abogado especialista en protección de datos, el simple hecho de incluir un mecanismo de cifrado en las comunicaciones no significa que se esté cumpliendo con la normativa, puesto que por sí solo no se garantiza la privacidad del usuario.

Diario La Ley Legal Management núm. 3 – Febrero 2017

Cautelas para el tratamiento de imágenes con cámaras onboard

La Agencia Española de Protección de Datos ha emitido un informe sobre el uso de las cámaras onboard ante una consulta que planteaba la legalidad de estos sistemas como medio de prueba ante una eventual infracción de las normas de tráfico. El informe establece una serie de cautelas que deben cumplirse para que pueda entenderse que existe interés legítimo y, por tanto, que el tratamiento de datos está amparado por el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 4 – Abril de 2017

Cómo ejercer mis derechos por quejas relacionadas con el sector de las telecomunicaciones

Una reclamación derivada de un alta fraudulenta en un servicio no se presenta ante el mismo organismo que una por no estar conformes con la factura recibida o ante un caso de publicidad engañosa. La Agencia Española de Protección de Datos ha lanzado una sección web específica para que los ciudadanos sepan desde el primer momento a quién deben dirigirse.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 5 – Abril de 2017

Cómo ejercer mis derechos por quejas relacionadas con el sector de las telecomunicaciones

Una reclamación derivada de un alta fraudulenta en un servicio no se presenta ante el mismo organismo que una por no estar conformes con la factura recibida o ante un caso de publicidad engañosa. La Agencia Española de Protección de Datos ha lanzado una sección web específica para que los ciudadanos sepan desde el primer momento a quién deben dirigirse.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 6 – Mayo de 2017

Entrevista a Rafael García Gozalo, Jefe del área internacional de la AEPD

Una nueva Ley Orgánica regulará la adaptación de la legislación española al RGPD

Se tratará de una Ley Orgánica enteramente nueva y de carácter transversal.

La Agencia no será entidad certificadora de DPO, pero elaborará en colaboración con ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) un esquema de certificación que servirá de referencia a empresas y profesionales.

El GT29 ha aprobado unas directrices sobre la noción de alto riesgo asociada a la evaluación de impacto, por lo que la Agencia actualizará su guía de evaluación de impacto de 2014, para adaptarla al Reglamento Europeo.

Presentado el Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data

La AEPD e ISMS ForumSpain han editado conjuntamente este documento, en colaboración con empresas y profesionales independientes, para orientar en materia de protección de datos a aquellas entidades que se estén planteando poner en marcha proyectos de Big Data.

De los checklists a la implantación de una política de control de riesgos en el tratamiento de datos personales

A diferencia de unas medidas organizativas basadas en listas de comprobación establecidas en el actual marco español de protección de datos, el nuevo Reglamento Europeo plantea un enfoque proactivo de cumplimiento de su normativa, basado en la evaluación de los riesgos que corre una entidad y en correspondiente implantación de unas políticas internas adecuadas para prevenirlos.

Contenido de la propuesta de Reglamento europeo sobre privacidad de las comunicaciones electrónicas

Analizamos la propuesta de la Comisión Europea para un Reglamento sobre el respeto

a la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas, conocido como Reglamento sobre E-Privacy.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 7 – Junio de 2017

15 obligaciones que las Administraciones Públicas deben cumplir para adecuarse al Reglamento General de Protección de Datos

La Agencia Española de Protección de Datos ha publicado un documento sobre el 'El impacto del RGPD sobre la actividad de las Administraciones Públicas' que sintetiza el conjunto de medidas que las Administraciones Públicas deberán tener implantadas el 25 de mayo de 2018, fecha en la que comenzará a ser aplicable el Reglamento General de Protección de Datos, destacando las especificidades que deben ser tenidas en cuenta por el sector público.

Manual de bolsillo del delegado de protección de datos en las administraciones públicas

El Reglamento General de Protección de Datos, que será aplicable el 25 de mayo de 2018, obliga a autoridades u organismos públicos a designar un delegado de protección de datos (DPD). Por ello, la Agencia ha elaborado un documento que incluye la posición, funciones y cualidades profesionales que debe poseer esta figura.

Protección de Datos detalla las obligaciones de la Administración ante el nuevo Reglamento europeo

La AEPD ha presentado sendos documentos sobre "El impacto del RGPD sobre la actividad de las AAPP" y sobre "El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas", destinados a fomentar que estas entidades conozcan las implicaciones prácticas de la nueva normativa y puedan tomar las medidas necesarias.

La Agencia Española de Protección de datos incrementa su oferta de materiales para ciudadanos y PYMES

En el marco de la 9.ª Sesión Anual abierta de la AEPD, la Agencia ha presentado nuevos materiales para ciudadanos, empresarios y autónomos. También se ha hecho referencia a la tramitación de la nueva LOPD y al proceso de certificación de los DPO.

Los conceptos jurídicos indeterminados permitirán al REPD adaptarse a un futuro tecnológico incierto

El Reglamento Europeo de Protección de Datos se enfrenta a una tecnología ubicua,

sin límites territoriales y en una continua transformación de imprevisible evolución; por ello debe apoyarse en una regulación flexible que evite su obsolescencia a corto plazo.

Diarlo La Ley Ciberderecho núm. 8 – julio de 2017

Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Reseña de la estructura y lo principal del contenido del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, presentado en el Consejo de Ministros del pasado 29 de junio.

La AEPD anuncia la presentación del esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos

El próximo 13 de julio la AEPD presentará el esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos elaborado en colaboración con la Entidad Nacional de Certificación ENAC y un comité técnico de expertos.

El CGPJ y la AEPD firman un acuerdo de colaboración sobre protección de datos en los órganos judiciales

La AEPD prestará asistencia a los órganos inspectores del CGPJ ante la posible comisión de una infracción de la normativa de protección de datos cuando se trate de ficheros jurisdiccionales, mientras que cuando se trate de inspecciones relativas a ficheros no jurisdiccionales, será el CGPJ quien prestará su colaboración a la Agencia Española de Protección de Datos

La inserción indebida en ficheros de morosidad y la contratación irregular concentran más del 65% de las sanciones impuestas por la AEPD

Estas áreas, de gran importancia para los ciudadanos, suponen respectivamente un 21,5% y 11,3% de las resoluciones sancionadoras de la Agencia.

La AEPD y el CGPJ firman un convenio de colaboración sobre protección de datos en el ámbito de la Administración de Justicia.

Según el Anteproyecto de LOPD la AEPD y el CGPJ colaborarán, en aras del adecuado ejercicio de las respectivas competencias que la LOPJ les atribuye, en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia.

La AEPD inspeccionará el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los servicios financieros y en la contratación a distancia

Estas inspecciones de oficio, que no tienen carácter sancionador sino preventivo,

analizan el cumplimiento de la normativa de protección de datos en sectores o áreas específicas para obtener una visión integral y conjunta que permita detectar deficiencias y realizar las recomendaciones correspondientes de manera transversal. Su finalidad es elevar el nivel de protección de los ciudadanos analizando para ello cómo tratan sus datos las organizaciones.

Alemania aprueba la primera ley de protección de datos adaptada al Reglamento europeo

Haciendo amplio uso de las facultades que atribuye a los Estados el Reglamento General de Protección de Datos, Alemania ha publicado una ley que introduce una serie de particularidades regulatorias en materia de consentimiento para el tratamiento de datos, en particular en el ámbito laboral, de obligatoriedad de designación de DPO y de tratamiento de datos sensibles.

El Parlamento Europeo avanza en la tramitación del Reglamento de E-Privacy con las primeras propuestas de modificación

Después de la recepción del informe independiente solicitado por el Parlamento Europeo, este órgano ha presentado su proyecto de opinión sobre la propuesta de Reglamento, asumiendo, en buena parte, en contenido de dicho informe.

Diario La Ley Legal Management núm. 9 – julio de 2017

Los despachos deben empezar a prepararse para aplicar la nueva regulación sobre protección de datos

La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, ha recordado a los abogados en un acto recientemente organizado por el CGAE que ya no van muy sobrados de tiempo para adaptar su actividad a las nuevas exigencias de la normativa de protección de datos.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 9 – septiembre de 2017

La AEPD presenta "Facilita RGPD", una herramienta para ayudar a las PYMES a cumplir con el nuevo Reglamento

Se trata de una herramienta online realizada en colaboración con CEOE y CEPYME, diseñada para fomentar que las empresas y profesionales que traten datos personales de escaso riesgo cumplan con la nueva legislación, que se aplicará el próximo 25 de mayo

La AEPD lanza un espacio web con consejos para evitar recibir publicidad no deseada

La creación de esta sección trata de fomentar la concienciación de los ciudadanos sobre los derechos que les asisten y qué pasos deben seguir para ejercerlos

La AEPD anuncia la presentación del esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos

El próximo 13 de julio la AEPD presentará el esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos elaborado en colaboración con la Entidad Nacional de Certificación ENAC y un comité técnico de expertos.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Reseña de la estructura y lo principal del contenido del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, presentado en el último Consejo de Ministros.

Experiencia, formación y superación de un examen, requisitos para acreditarse como DPO

Si bien la certificación no es la única vía para ser DPD y en ningún caso será obligatorio utilizar un determinado esquema, este mecanismo permite ofrecer un punto de referencia al que pueda servir como garantía para acreditar la cualificación y capacidad profesional de los candidatos a Delegado de Protección de Datos. El examen se basa en una prueba que consta de 150 preguntas tipo test, siendo necesario para su aprobación haber superado el 75% de las mismas.

La AEPD anuncia la presentación de una herramienta para ayudar a las PYMES a cumplir con el Reglamento europeo

La nueva herramienta está destinada a las empresas que realicen tratamientos de bajo riesgo y servirá para ayudarlas a reducir la carga de trabajo necesaria para cumplir con el Reglamento.

El Reino Unido adapta su normativa sobre protección de datos al Reglamento europeo

Pese a su anunciada salida de la Unión Europea, el Reino Unido sigue siendo un estado miembro y por tanto, siguen siéndolo de aplicación los derechos y obligaciones inherentes a esta condición. Con esta adaptación, el gobierno británico considera que podrá adaptarse mejor a su futuro fuera de la Unión.

El CGPJ critica la falta de coherencia de algunos aspectos del anteproyecto de LOPD

Además de apreciar determinados defectos de técnica normativa el texto del anteproyecto, el CGPJ se reserva la emisión de un informe posterior sobre otras cuestiones que consindera de su competencia, así como a otros aspectos que afecten

a derechos y libertades fundamentales.

El deber de informar en el Reglamento General de Protección de Datos: mejor por capas

El Reglamento General incluye requisitos adicionales sobre el deber de informar a los que exige la actual LOPD. Además, esta mayor exigencia de información debe ser compatible con el mandato de presentar dicha información de forma concisa y comprensible. Para hacer más compatible esta tarea, las Autoridades europeas de Protección de Datos aconsejan seguir el modelo de información por capas.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 10 – octubre de 2017

La AEPD investiga el uso ilícito de datos estatales para elaborar el censo electoral catalán

La Agencia abre actuaciones previas de investigación tras la recepción de la denuncia de un ciudadano y solicita información a diversos organismos sobre los accesos a sus bases de datos por parte de la Generalitat o los ayuntamientos en Cataluña. Además, traslada la denuncia recibida a la Autoridad Catalana de Protección de Datos, junto con un informe que analiza la ausencia de base legal para la utilización de determinados datos para crear un censo electoral por parte de la Generalitat.

El TJUE tendrá que pronunciarse sobre el alcance territorial del derecho al olvido

En una cuestión prejudicial remitida al TJUE, el Consejo de Estado francés plantea si Google debe desindexar una información sobre la que se pretende ejercer el derecho al olvido en todas las extensiones de su motor de búsqueda, o limitarla a determinados países.

La Comisión presenta una propuesta de Reglamento sobre la libre circulación de datos no personales

Se consideran datos no personales los generados por la actividad empresarial o por la de las máquinas, sin vinculación con datos de personas.

Diario La Ley Ciberderecho – Noviembre de 2017

La adaptación al RGPD puede hacerse aprovechando los materiales ya disponibles por las empresas para cumplir la LOPD

Pese a que el Reglamento general de protección de datos plantea numerosos interrogantes a los profesionales encargados de su implantación, el comienzo de su aplicación, el 25 de mayo de 2018, no debería suponer una revolución tan significativa para las empresas que ya estén aplicando las medidas previstas en la vigente LOPD, pues muchos de los materiales utilizados en la actualidad podrán servir, adaptándolos y complementándolos en lo necesario, para cumplir con las exigencias del nuevo Reglamento.

¿Cómo gestionar la privacidad en el ámbito de la Internet de las cosas y la inteligencia artificial?

La creciente implantación de la Internet de las cosas va a aumentar todavía más la capacidad de las máquinas de penetrar en nuestra privacidad ¿Cómo lograr que el usuario tenga una mayor capacidad de control sobre los datos que sobre el mismo generan y transmiten estos sistemas y sobre la posibilidad de su tratamiento por terceros?

El TJUE tendrá que pronunciarse sobre el alcance territorial del derecho al olvido

En una cuestión prejudicial remitida al TJUE, el Consejo de Estado francés plantea si Google debe desindexar una información sobre la que se pretende ejercer el derecho al olvido en todas las extensiones de su motor de búsqueda, o limitarla a determinados países.

2. ARTÍCULOS DE AUTOR

Diario La Ley Legal Management núm. 2 – Enero de 2017

Directrices del GT29 sobre el delegado de protección de datos: figura clave para la responsabilidad («accountability»)

Miguel RECIO GAYO. Doctorando y Máster en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información

La designación de un delegado de protección de datos (DPO) en virtud del Reglamento general de protección de datos es clave para cumplir con el principio de responsabilidad («accountability»), tanto por los responsables como encargados del tratamiento, además de ser una protección adicional para el interesado por lo que se refiere a su derecho fundamental a la protección de datos personales. Como explica este artículo, una reciente directriz del Grupo de trabajo del artículo 29 aclara algunas cuestiones relevantes sobre dicha figura.

El derecho a la portabilidad de los datos en el Reglamento General de Protección de datos

Maitane VALDECANTOS FLORES. Abogada. Grupo EUROTAX

En este trabajo se analiza la directriz sobre el derecho a la portabilidad de los datos recientemente publicada por el Grupo de Autoridades europeas de protección de datos (conocido como Grupo de Trabajo del art. 29). Esta guía proporciona orientaciones sobre la interpretación y aplicación de dicho derecho reconocido en el Reglamento General de Protección de Datos y aclara las condiciones en que debe aplicarse, teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos del tratamiento de datos (el consentimiento del interesado o la necesidad de ejecutar un contrato) y el hecho de que éste se limita a los datos personales facilitados por el interesado.

La obligación legal de cifrar información y datos personales

Pablo FERNÁNDEZ BURGUEÑO. Abogado. Socio de Abanlex

Cifrar datos de forma correcta es una de las obligaciones que impone la LOPD a una inmensa cantidad de empresas, sin embargo muchas de ellas no cifran por miedo o desconocimiento. Sin embargo, como se explica en este trabajo realizado por el despacho Abanlex en colaboración con Sophos, cifrar no es complicado, el coste es asequible y los beneficios se muestran desde el inicio.

Diario La Ley Legal Management núm. 3 – Febrero 2017

La «ventanilla única» de las Agencias de Protección de Datos europeas. Comentario a las Directrices del GT29, sobre la autoridad de control principal

Borja ADSUARA VARELA. Abogado Experto en Derecho Digital.

Comentario a las «Directrices para la identificación de la autoridad de control de protección de datos, aprobado en diciembre pasado por el grupo de trabajo de las Autoridades europeas de Protección de Datos. Esta autoridad está llamada a intervenir en aquellos casos en los que hay un «tratamiento transfronterizo» de datos personales de ciudadanos europeos y estas directrices están orientadas a servir a las propias autoridades europeas de protección de datos, como una «guía de funcionamiento interno» para esas autoridades.

La obligación de cifrado de la información en el Reglamento Europeo de Protección de datos

Pablo FERNÁNDEZ BURGUEÑO. Abogado. Socio de Abanlex

La entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (UE), cuyo cumplimiento será exigible a partir del 25 de mayo de 2018, amplía las obligaciones de implantación de medidas de seguridad para todas las empresas europeas, los autónomos y la Administración Pública entre otros. Estas medidas incluyen la obligación de implementar cifrados y sistemas de 2FA incluso sobre datos considerados de nivel básico, cuando el riesgo lo exige. Otros sujetos también obligados son los ubicados fuera de la Unión Europea que dirijan sus servicios a usuarios de países miembros o que reciban datos personales desde Europa. Este documento también aporta datos sobre sectores específicos, describe las consecuencias de una brecha de seguridad con y sin cifrado previo aplicado y trata los tipos de certificaciones. Este documento, elaborado por Abanlex para ESET, y reproducido con su autorización, analiza esta obligación a la vista del Reglamento Europeo de Protección de Datos

Diario La Ley Ciberderecho núm. 7 – Junio de 2017

Derecho al olvido. Génesis y nacimiento de un nuevo derecho en la era de internet

José LÓPEZ CALVO. Administrador Civil del Estado. Doctor en derecho

El desarrollo y configuración del llamado «derecho al olvido» es un buen ejemplo de cómo el desarrollo tecnológico está redefiniendo la técnica normativa. Como explica uno de los padres de esta figura en nuestro ordenamiento, el derecho al olvido se generó a partir de unos principios normativos esquemáticos y volátiles, que debieron ser determinados posteriormente, en la fase de decisión, por los expertos y los órganos administrativos y judiciales.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 9 – Septiembre de 2017

Los datos de contacto de los profesionales en el marco del RGPD y del anteproyecto de la nueva LOPD

Lina DÍAZ, Alejandra MESEGUER y Francisco ROMERO DE ÁVILA. Equipo de

Protección de Datos de Linares Abogados

Este artículo analiza cuál podría ser el régimen de protección que merecerán los datos de contacto de profesionales, una vez comience a ser aplicable el Reglamento General de Protección de Datos el 25 de mayo de 2018, y la proyectada, a día de hoy, Ley Orgánica de protección de datos.

Nuevo dictamen del GT29 sobre tratamiento de datos en el trabajo: el interés legítimo

Miguel RECIO GAYO. Doctorando y Máster en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información por la Universidad San Pablo-CEU

Las capacidades de monitorización de las comunicaciones electrónicas y de tratamiento de datos personales a que han dado lugar el avance tecnológico ha llevado al Grupo de trabajo del art. 29 a complementar sus directrices sobre protección de datos personales en el ámbito laboral. En particular, en el dictamen actual se presta atención a los riesgos para los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores, al interés legítimo y a la necesidad de una evaluación de proporcionalidad.

Diario La Ley Ciberderecho núm. 10 – Octubre de 2017

Regulando la privacidad del futuro. Análisis de la Propuesta de Reglamento europeo de e-Privacy y su interconexión con el Reglamento General de Protección de Datos

Paula ORTIZ LÓPEZ. Abogada experta en privacidad y derecho digital. Directora Jurídica de IAB Spain

El futuro Reglamento europeo sobre el respeto a la vida privada y la protección de los datos personales en las comunicaciones electrónicas (e-Privacy), tendrá una importancia fundamental para las empresas del sector publicitario y de la publicidad basada en datos, principalmente por su relación con el Reglamento de Protección de datos, cuya relación se analiza en este artículo.

La economía colaborativa y el nuevo reglamento. Y mis datos ¿qué?

Àngela LLEIXÀ ALSINA. ICT Lawyer-International Consultant. Asociada ENATIC

En los últimos tiempos, el avance de la designada "*economía colaborativa*" ha comportado un auge de las denominadas *startups* a lo largo de toda Europa, y muy concretamente en nuestro país, en ciudades como Barcelona y Madrid. Ello ha venido acompañado de un auge de la circulación masiva de datos personales, que fluyen a la velocidad de vértigo de manera global y virtual, sin dar tiempo a su propietario a preservar su privacidad. ¿Cuál es el papel del nuevo Reglamento de Protección de Datos en este contexto?

Análisis de la sanción de la AEPD a Facebook por infracciones graves y muy graves de la normativa sobre protección de datos

Maitane VALDECANTOS FLORES. Abogada. Responsable de Propiedad Intelectual, Industrial y Derecho TIC, Eurotax

Análisis de la resolución de la AEPD por la que se imponen a Facebook Inc. varias multas por un importe conjunto de 1.200.000 euros, por la comisión de dos infracciones graves y una infracción muy grave de la LOPD por proceder a la recogida de datos sin recabar el consentimiento expreso de las personas afectadas, siendo éste exigible; recoger datos de carácter personal con finalidades distintas de las que constituyen el objeto legítimo de dicha empresa y tratar o ceder esos datos a terceros.

Intercambiando consentimiento por descuentos comerciales en el contexto del nuevo RGPD

Francisco ROMERO DE ÁVILA y Lina DÍAZ y Alejandra MESEGUER. Linares Abogados

Este trabajo analiza la posibilidad de recabar el consentimiento de los interesados (clientes o potenciales clientes) de las empresas, a cambio de ofrecerles un descuento en el precio correspondiente a uno o varios productos en el contexto del nuevo RGPD, que plantea un marco más restrictivo que el vigente a la hora de recabar consentimientos válidos para el tratamiento de datos de carácter personal.

Las crecientes exigencias del consentimiento y el control institucional del clausulado en protección de datos

José LÓPEZ CALVO. Doctor en Derecho

En el ámbito de la protección de datos debe evitarse que se den por buenos consentimientos que no derivan de una verdadera y adecuada manifestación de voluntad. Este artículo se centra en una de las posibles bases jurídicas del consentimiento que se regulan en el art. 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, las basadas en interés del titular, y analiza cómo, a través del control institucional de los clausulados se erige una nueva vertiente de límite y control del consentimiento válido.

El catálogo de posibles bases jurídicas que se regulan en el art. 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (REPD) diferencia dos situaciones: bases jurídicas sostenidas sobre intereses ajenos al afectado y bases jurídicas basadas en interés del titular.

Nos centraremos en estas últimas y en como a través del control institucional de los clausulados se erige (y en principio debería erigirse) una nueva vertiente de límite y control del consentimiento válido.